



**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 032 -2016-SUNARP/SN**

Lima, 11 FEB. 2016

VISTOS, el informe N° 06-2016-SUNARP/DTR de fecha 12 de enero de 2016, presentado por la Directora Técnica Registral;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 26366, se crea la Superintendencia Nacional y el Sistema Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, dentro del marco del "gobierno electrónico", entendido como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana; la Sunarp viene desarrollando nuevos productos tecnológicos orientados a la mejora continua en la prestación de sus servicios;

Que, en el ámbito de la capacitación y, concretamente, de la gestión del conocimiento, la Dirección Técnica Registral ha promovido la implementación de una nueva plataforma virtual de aprendizaje, que permite introducir el modelo constructivista y el desarrollo colaborativo de conocimiento, como herramienta clave para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, superando las limitaciones cotidianas de espacio y tiempo;

Que la nueva plataforma educativa virtual denominada "Aureli@" – Aula Registral en Línea" ha sido instalada en el software libre (programa de código abierto) Moodle y utiliza las herramientas de la Web 2.0 para, inicialmente, ofrecer productos tales como: cursos (virtuales, semi-presenciales y apoyo en cursos presenciales), comunidad de aprendizaje (espacio web que servirá para transmitir buenas prácticas e intercambiar conocimientos y experiencias entre los miembros de la comunidad) y Aure-teca (buscador de libros, revistas, videos y links de interés), así como otros productos que se irán integrando;

Que, la plataforma educativa virtual Aureli@ se encuentra alojada en un servidor con capacidad para seiscientos alumnos y tiene aprobada una programación de cursos que se desarrollará durante el presente año; además cuenta con una línea gráfica aprobada por la Oficina General de Comunicaciones;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe de visto, resulta necesario formalizar la implementación de la nueva plataforma educativa virtual "Aureli@" – Aula Registral en Línea" e instituir su utilización como la herramienta institucional de aprendizaje, a través de la cual deben impartirse las actividades formativas que brinda la Sunarp;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS del 15 de octubre del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la implementación de la nueva plataforma educativa virtual, denominada "Aureli@" – Aula Registral en Línea" y establecer su utilización como la herramienta institucional de aprendizaje.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la plataforma virtual TUTOR REGISTRAL VIRTUAL (E-Registral), aprobada por Resolución N° 182-2011-SUNARP/SN del 26 de julio de 2011, por las consideraciones antes expresadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP